

INFORME DE SECRETARIA.

A despacho, el presente proceso, con el oficio que antecede proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito, solicitando embargo de remanentes. Sírvese a proveer.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALAVREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. EJECUTIVO

Dte. JESUS ALBERTO CASTAÑEDA

Ddo. EULISES ARIAS CRUZ

Rad. 76-001-31-03-012-2019-00286-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIESE al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito, informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 0003 de fecha 11 de enero de 2023, **NO** será tenido en cuenta, por existir solicitud en el mismo sentido por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Santiago de Cali, _____

Notificada por anotación en ESTADO N° __ de la misma fecha

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a5244d3e1bffffbce1587b63abd26f0a6287dc72790ae2c8e91bf255a578c**

Documento generado en 25/01/2023 10:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>